



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 129-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de agosto de 2021

VISTO Oficio n° 063- UNDC-DPBS-C.I, Oficio n° 063- UNDC-DPBS-C.I, Informe n° 364-2021-JUPPM/OPP/UNDC, PREVISION PRESUPUESTAL N° 010-2021-JUPPM/OPP/UNDC, Informe n° 400- 2021 - OPP/UNDC y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio n° 063- UNDC-DPBS-C.I. de fecha 27.07.2021, el Director de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Cañete, remite el Plan de Trabajo de Nivel Intermedio – Modalidad Regular 2021 - V del Idioma Ingles, para su aprobación correspondiente con un monto de S/ 5,760.00 Soles;

Que, mediante Oficio n° 063- UNDC-DPBS-C.I. de fecha 27.07.2021, el Vicepresidente de Investigación, solicita la aprobación del Plan de Trabajo formulado por el Mg. Guido Lucas Valdez, para la apertura del Nivel Intermedio – Modalidad Regular 2021 - V, del Idioma Ingles.

Que, mediante Informe n° 364-2021-JUPPM/OPP/UNDC de fecha 30.07.2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la asignación presupuestal por el importe de S/ 3,600.00 Soles, para el cumplimiento del plan de trabajo de aprendizaje virtual del idioma ingles a nivel intermedio regular 2021 de agosto a diciembre 2021, a requerimiento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios;

Que, mediante PREVISION PRESUPUESTAL N° 010-2021-JUPPM/OPP/UNDC de fecha 30.07.2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que en mérito de la aprobación de la asignación presupuestal del Plan de Trabajo de Nivel Intermedio – Modalidad Regular 2021 - V del Idioma Ingles, se requiere expedir la previsión presupuestal 2022 por la suma de S/ 2,160 Soles;

Que, mediante Informe n° 400- 2021 - OPP/UNDC de fecha 01.08.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la asignación presupuestal para el Plan de Trabajo de aprendizaje del Idioma Ingles Intermedio Regular agosto a diciembre 2021, por el monto de S/ 3,600 y 00/100 soles y previsión presupuestal para el 2022 por el monto de monto de S/ 2,160 y 00/100 soles;

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 129-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de agosto de 2021

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "APRENDIZAJE VIRTUAL DEL IDIOMA INGLES DE NIVEL INTERMEDIO-MODALIDAD REGULAR 2021-V DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE", que consta de 13 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la previsión presupuestal 2022, por la suma de S/ 2,160 Soles, del Plan de Trabajo denominado: "APRENDIZAJE VIRTUAL DEL IDIOMA INGLES DE NIVEL INTERMEDIO-MODALIDAD REGULAR 2021-V DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Centro de Idiomas
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.